CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº.072 -2025 SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SIBATÉ NIT 832.001.477-2 ROSALBA SARMIENTO SOSA C.C 39.724.006

Lo pcz

Entre los suscritos **OBDULIO BENAVIDES RUBIANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.401.184 expedida en Bogotá, domiciliado en el Municipio de Sibaté, actuando como **Representante legal ASOJUNTAS SIBATÉ** Nit. 832.001.477-2 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **ROSALBA SARMIENTO SOSA** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No 39.724.006** Expedida en Sibaté - Cundinamarca domiciliado(a) en Sibaté, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – OBJETO. EL CONTRATISTA**, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias para llevar a cabo lo contratado que se especifica en la entrega a satisfacción del siguiente bien o servicio: **CONVENIO SOLIDARIO 001 2025 FASE 1. AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO DE ALIMANTACION EN LA MODALIDAD DE RACION PREPARADA (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS SERVIDOS) PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SIBATE 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE SIBATE Y LA ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SIBATE. SEGUNDA. PLAZO**. El plazo para la ejecución del presente contrato será de dos meses (2) cuatro días (4) contados a partir del día 15 de julio hasta el 19 de septiembre del 2025. **TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios el valor pactado en este contrato será de dos millones quinientos ochenta y cinco mil pesos ($2.585.000) M/CTE. **CUARTA. – FORMA DE PAGO** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado así: Un pago mensual, cada uno de los pagos se harán efectivos previa presentación de la cuenta de cobro y previa certificación o validación del coordinador del contrato**. PARRAGRAFO 1**: Serán 47 días de entrega de raciones preparadas en sitio **QUINTA**. - **OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE**. A) Este deberá facilitar acceso a las instalaciones y servicios públicos que sea necesarios, de manera, oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. B) El CONTRATANTE pagará el valor correspondiente a la entidad Administradora de Riesgos Profesionales ARL según el riesgo en el cual se categoriza la actividad laboral. C) El CONTRATANTE entregará la dotación respectiva estipulado por la norma para la ejecución del trabajo de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA. - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente, oportuna y con calidad los trabajos contratados y encomendados, además aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS A.- OBLIGACIONES APLICABLES AL PERSONAL**

Scanned with CamScanner

MANIPULADOR DE ALIMENTOS DE CENTRO VIDA ATENDIDOS EN LA MODALIDAD DE RACION PREPARADA EN EL SITIO Y ENTREGA DE REFRIGERIOS SEGUN LA MINUTA: 1. Cumplir con las responsabilidades y obligaciones señaladas para el personal manipulador de alimentos, en la Resolución 00335 2021 y de sus anexos y cumplir la ley 2055 del año 2020" CONVENIO INTERAMERICANO SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES. ADOPTADA EN WADHINGTON EE. UU EL 15 DE JUNIO DE 2015, LA LEY 1276 DEL AÑO 2009, ARTICULO PRIMERO, PROTECCION DE LA TERCERA EDAD DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN, ATRAVEZ DE LOS CENTRO DIA O VIDA Y EL ARTICULO 46 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA "EL ESTADO, LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA CONCURRIRAN PARA LA PROTECCION Y LA ASISTENCIA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y PROMOVERAN SU INTEGRACION A LA VIDA ACTIVA Y COMUNITARIA **2**. Realizar la recepción alistamiento de los víveres e insumos verificando la calidad y la cantidad de los mismos y diligenciamiento de los formatos establecidos, **3**. Realizar la elaboración de entrega de almuerzos y refrigerios y los comedores de centro día o vida, en el sector rural y urbano del municipio de Sibaté, en ración preparada en el sitio de acuerdo a todas las modalidades del centro día o vida, satélites y clubes estos se entrega conforme a los ciclos de menú (minutas) establecidos por la entidad territorial y ejecutados por las Asojuntas, de conformidad de los lineamientos técnicos administrativos, los estándares y condiciones mínimos del servicio de alimentos en la modalidad de ración preparada (almuerzos y refrigerios) para los usuarios del programa de atención integral a la persona mayor del municipio ciudad, **4**. Realiza la preparación y el servido de acuerdo al gramaje establecido por el grupo nutricional de acuerdo a la modalidad - atención entrega de almuerzos y refrigerios conforme se describen las guías de preparación establecidas por la entidad territorial y ejecutados por las Asojuntas **5.** Reportar de manera inmediata al coordinador de campo cualquiera que sea la novedad presentada frente al estado de la materia prima para el cumplimiento de los ciclos de menú, **6.** Cumplir con el buen manejo y adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo a las características propias de cada uno, **7.** Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de Primero en entrar Primero en Salir (PEPS) con el fin de evitar pérdidas o deterioro de los mismos, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento más próximas para realizar la rotación de los productos, **8.** Llevar el registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos, teniendo en cuenta que el mal manejo del mismo podría causar sobreabastecimiento o perdida de materia prima, **9.** Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, calidad higiene y seguridad en el trabajo que realice el operador en las visitas y/o capacitaciones, **10.** Realizar la desinfección de frutas y verduras siguiendo el procedimiento establecido en

Scanned with CamScanner

la guía de alistamiento preparación de alimentos, **11.** Realiza la verificación de los productos existentes de los centros día o vida con el fin de evitar la presentación de vencimientos de los mismos en el caso de darse vencimiento de alguno de los productos debe separarse y rotularlo como no conforme, **12.** Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, utensilios y menaje verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al plan establecido, **13.** En caso de presentarse vencimiento o deterioro de los productos y de los mismos no sean aptos para el consumo se debe retirarse del área del producto no conforme y aplica el procedimiento para dar de baja estos productos, **14.** Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las practicas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, **15.** Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, **16.** Informar al coordinador del operador, datos exactos de talla de uniforme y calzado para su dotación, la cual debe ser utilizada completa y en debida forma durante la jornada laboral, **17.** No utilizar aretes, piercing, maquillaje, mantener las uñas cortas, aseadas y sin ningún tipo de esmalte, adhesivo, que pueda generar contaminación al contacto con alimentos, **18.** Mantener en el comedor la documentación requerida, y garantizar el diligenciamientos e implementación de los formatos y registros del Plan de Saneamiento Básico, **19.** Garantizar que en el centro día o vida estén los formatos de registro y de control diario de asistencia (planillas) los cuales deben ser diligenciados diariamente como soporte de la entrega de los complementos a los títulos de derecho, **20.** Mantener en los centros día o vía la documentación requerida y garantizar el diligenciamiento de implementación de los formatos y registros de implantes y allanamiento básico **21.** Entregará al coordinador del operador, hoja de vida en el formato establecido por el operador, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT, exámenes de aptitud, certificado de afiliación activo a EPS, afiliación a pensiones (si aplica), antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, registro de deudores alimentarios morosos REDAM, inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – ley 1918 de 2018, curso de manipulación de alimentos vigente, soporte de formación académica, soportes de experiencia laboral en la que conste la idoneidad del contratista frente al servicio a contratar, **22.** Mantener el buen estado y publicar en lugar visible los siguientes formatos a) ciclo de menú en las unidades de servido b) formato de visibilidad c) señalización de áreas d) avisos alusivos a la BPM, **23**. Atender las visitas de las unidades de servicio del personal asignado por la entidad contratante y a secretarias de salud supervisión y diferentes entes de control que se deberán mantener soportes de las visitas, **24**. Asistir a todas las capacitaciones que sean impartidas por Asojuntas Sibaté para el personal manipulador de alimentos,

Scanned with CamScanner

25. atender a todos los programas de salida pedagógicas, eventos, actividades y celebraciones programadas por el operador del programa, **26**. deben acreditar residencia en el municipio de Sibaté a través de la certificación

SÉPTIMA. – VIGILANCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE o quien este delegue supervisarán la ejecución del servicio contratado encomendado, y formulara las observaciones del caso con el fin de ser analizadas y tenidas en cuenta por EL CONTRATISTA y efectuara por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, la supervisión del presente contrato estará a cargo del COORDINADOR DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PERSONA MAYOR. **OCTAVA. – CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a EL CONTRATANTE al pago de seiscientos mil pesos (600.000) más los valores por perjuicios recibidos por el incumplimiento a lo pactado en el presente documento. **NOVENA. TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, o por vencimiento de los términos y plazo del presente contrato. **DÉCIMA. INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA.** El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, sin horario laboral y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los valores estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA PRIMERA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. – CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. – DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Sibaté y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por EL CONTRATANTE en la Transversal 11 No. 8 A – 68 Sibaté. EL CONTRATISTA en Sede Educativa donde desarrolle sus actividades referentes al contrato, Municipio Sibaté. **DÉCIMA CUARTA. – CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en la lista que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de dicha Cámara. El Tribunal se sujetara a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas

Scanned with CamScanner

concordantes, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, b) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles, c) El Tribunal decidirá en derecho, en conciencia y principios técnicos, d) El Tribunal funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles más cercano al lugar de las oficinas del contratante. **CLAUSULAS ADICIONALES**: las partes acuerdan además de las anteriores cláusulas que por tratarse de un contrato civil de prestación de servicios el contratista solo recibirá por parte del contratante y como contraprestación por la ejecución objeto del presente contrato el valor establecido en la cláusula tercera del presente contrato y en consecuencia no tendrá derecho al pago o reconocimiento de prestaciones sociales ni acreencias laborales.

Que de conformidad con las normas el contratista se obliga a mantener a la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SIBATÉ-ASOJUNTAS** libre de cualquier daño, perjuicio o demanda originado en reclamación de terceros o del contratista y que se deriven de sus actuaciones.

Que una vez vencido el plazo del presente contrato las partes firmaran un acta de finalización, entrega a satisfacción del bien y servicio contratado.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos a los quince (15) días del mes julio del año 2025 en el municipio Sibaté, Departamento Cundinamarca.

OBDULIO BENAVIDES RUBIANO
Representante Legal
Asojuntas Sibaté
Nit. 832.001.477-2

ROSALBA SARMIENTO SOSA.
Contratista
C.C. 39.724.006

TESTIGO:
JEIMMY LIZETH CRUZ MELENDEZ
Auxiliar Administrativo
Asojuntas Sibaté
C.C. 1.072.191.804

Scanned with CamScanner

minerva 10-03

HOJA DE VIDA ORIGINAL MINERVA 10003

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha (D / M / A)	Empleo o cargo al que aspira

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.

Apellido(s) del aspirante: Sarmiento Sosa	Nombre(s) del aspirante: Rosalba
Fecha de nacimiento: D 06 M 04 A 96	Lugar de nacimiento: Sibate - Cundinamarca.
Dirección domicilio / Barrio: Carrera 7B # 7-68	Ciudad: Sibate.
Teléfono:	N°. Celular: 3213723251
Correo electrónico: Rosalba06Sarmiento@gmail.com	Nacionalidad: Colombiana
Profesión, ocupación u oficio: Empleada.	(*) Estado civil:
Años de experiencia laboral: 30 años	

FOTOGRAFÍA RECIENTE Tamaño 3 x 4 cm

DOCUMENTACIÓN

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [X] No. 39724006	(**) Libreta militar No.	Primera clase: [ ]	
Extranjería: [ ] Expedida en: Sibate.	Distrito No.	Segunda clase: [ ]	
Tarjeta profesional No.	¿Tiene vehículo? Sí [ ] No [ ]	Licencia de conducción No.	Categoría

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Sí [ ] No [ ]	¿En qué empresa?	Empleado [ ] Independiente [ ]	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Sí [ ] No [ ]	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí [ ] No [ ]	Fecha D / M / A	¿Conoce a alguien de esta empresa? Sí [ ] No [ ] — Nombre / Dependencia
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí [ ] No [ ]	Nombre / Dependencia	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [ ] Amigo [ ] Redes Sociales [ ] Por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?	
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Sí [ ] No [ ]	Vive en casa: ¿Familiar? [ ] ¿Propia? [ ] ¿Alquilada? [X]	Nombre del arrendador: Luis Ramirez	Teléfono / ¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar? 4 años
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí [ ] No [ ]	Descríbalo e indique su valor mensual		¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $
¿Por qué conceptos?			¿Cuánto es su aspiración salarial? $
¿Cuál es su principal afición?	¿Practica algún deporte? Sí [ ] No [ ] ¿Cuál(es)?		

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otros?
Sí [ ] No [ ] ¿Cuál(es)?

© by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

REV: 02-2024/IMP.11-2024

Scanned with CamScanner

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre(s) apellido(s) esposo(a) compañero(a) Pedro Aulan Avila	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja	
Cargo actual	Dirección Carrera 78 #7-68	Teléfono	Ciudad Sibate
No. de personas que dependen económicamente de usted	Parentesco		Edades
Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio		Teléfono(s)
Nombre(s) hermano(s)	Profesión, ocupación u oficio		Teléfono(s)

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria	5		Primaria.	General Santander	Sibate
Bachillerato Académico / Técnico / Comercial / Otro		8		General Santander	Sibate.
Educación Superior Técnico / Tecnológico / Profesional					
Posgrados					

	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios.			
Otros: cursos, diplomados, seminarios.			

¿Cursa estudios actualmente?	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa
Sí ☐ No ☐			

Nombre de la institución

Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ Fin de semana ☐ A distancia ☐

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de domino **R-Regular** (50 a 60%) **B-Bueno** (61 a 80%) **MB-Muy Bueno** (81 a 100%)

Sistemas Sí ☐ No ☐	1.	R	B	MB	3.	R	B	MB
¿Qué programas maneja?	2.	R	B	MB	4.	R	B	MB

Idiomas Sí ☐ No ☐		Escucha			Lectura			Escritura			Habla		
¿Qué idioma(s) conoce?	1.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
	2.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
PAE Nuestro		La Paz	

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso D M A	Fecha Retiro D M A	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Economa				$	$

Funciones realizadas: Alistamiento y preparacion de Alimentos.

Nombre de su jefe inmediato: John Fredy Bavilan — Cargo:

Logros obtenidos:

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ — Contrato directo con la empresa ☐ — Contrato por medio de agencia ☐ — Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ — Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro: Renovación de Contrato.

minerva

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.724.006**

SARMIENTO SOSA

APELLIDOS

ROSALBA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-ABR-1966**

SIBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-FEB-1987 SIBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1523900-00248551-F-0039724006-20100805 0023271825A 2 34249621

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de julio de 2025, a las 09:51:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39724006
Código de Verificación	39724006250701095135

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274823397

PIB
10:45:10

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSALBA SARMIENTO SOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39724006:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:50:01 AM horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39724006**

Apellidos y Nombres: **SARMIENTO SOSA ROSALBA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Scanned with CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2025 10:55:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39724006** y Nombre: **ROSALBA SARMIENTO SOSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118887723** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:15:56 horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39724006,** Apellidos y Nombres **SARMIENTO SOSA ROSALBA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PAE NUESTRO**, con NIT **832001477-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Scanned with CamScanner